DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 033-07 Primera Nota de Seguimiento Informe de Riesgo N°. 042-06A.I. del 20 de octubre de 2006

Fecha: 27 de julio de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
BOLÍVAR	Arenal	Viviendas aledañas a la Estación de Policía				La Sabana, La Bonita Muelas, Zabaleta, Soya, Santo Domingo, Paraíso, La Unión, Dorada, Las Doradas.		
	Morales	Viviendas aledañas a la Estación de Policía			Micoahumado	Media Banda, La Providencia, La Guásima, El Reflejo, La Caoba, La Plaza, El Progreso.		
					Corcovado	Honda Alta, Honda Baja, La Cuchilla, La Labranza y Pueblo Nuevo.		
	Río Viejo	Viviendas aledañas a la Estación de Policía Municipal			Santa Helena	El Cristal, San Pablito o Chipre, Villa Marling y Las Peñitas		
					Norosí	La Victoria, Barrera, Caño Hondo, Quince Letras, La Garita, Morro Contento, Juan Martín, Cuatro Bocas y Villa Nueva.		
					Olivares	Mina Estrella, Piloto, La Azul y Las Palmeras		

	Municipio o Distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
					Casa de Barro	Mina Brisa, San Pedro Medio, La Trinidad, Las Nieves, Cachete, San Isidro, Los Mosquitos, La Esperanza, Alto Firme, Mina Treinta, Mina Seca, Mina Plana y San Martín.		
					Buena Seña	Poco Oro, El Polvillo, La Represa, Firme Medio, San Pedro y La Candelaria.		

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO		
31 de octubre de 2006	Emitió Alerta Temprana		

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador de Bolívar, que en coordinación con las demás autoridades correspondientes del nivel territorial y local, se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en estos municipios, y a garantizar la libre circulación y movilidad en las vías que conducen hacia la zona alta de los municipios mencionados en el informe de riesgo. De igual manera, se recomendó que en conjunto con representantes de la comunidad rural, se diseñen y apliquen programas de protección especial para los comerciantes, ganaderos y organizaciones sociales del sector rural en los municipios de Arenal, Morales y Rìo Viejo, Simti, Santa Rosa del Sur, San Pablo y específicamente el corregimiento de Micoahumado.
- Al comandante de la Quinta Brigada del Ejército y al comandante del Departamento de Policía Magdalena Medio, que se adopten y refuercen las medidas de control necesarias para prevenir eventuales ataques contra las poblaciones de los municipios mencionados; y aquellas que garanticen la libre circulación y movilidad en las vías que conducen hacia la zona alta de esos municipios. De igual manera, se recomendó que en conjunto con representantes de la comunidad rural, se diseñen y apliquen programas de protección especial para lo comerciantes, ganaderos y

organizaciones sociales del sector rural en los municipios Arenal, Morales y Rió Viejo, Simti, Santa Rosa del Sur, San Pablo y específicamente el corregimiento Micoahumado.

- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, que se definan estrategias de erradicación de cultivos ilícitos de la zona y se ofrezcan alternativas socioeconómicas a las familias campesinas. De igual manera, se recomendó que en conjunto con representantes de la comunidad rural, se diseñen y apliquen programas de protección especial para lo comerciantes, ganaderos y organizaciones sociales del sector rural en los municipios de Arenal, Morales y Rió Viejo, Simti, Santa Rosa del Sur, San Pablo y específicamente el corregimiento de Micoahumado.
- Al Ministerio de Minas y Energía, que en marco de la normatividad correspondiente se definan programas de explotación sostenible y sustentable de las zonas mineras del Sur de Bolívar, en los cuales se brinde apoyo técnico y financiero priorizando, y se respete la tenencia y ocupación de las tierras de la población dedicada a la explotación minera.
- A la Coordinadora del Observatorio de Minas del Programa Presidencial par los Derechos Humanos y el DIH, que se gestione ante la Fuerza Pública la ubicación de zonas minadas y, así mismo, se implementen programas de difusión y prevención a nivel local.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En los municipios Morales, Arenal y Río Viejo en el sur de Bolívar, las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario persisten, producto de las acciones violentas de los actores armados ilegales quienes acuden al uso de la violencia con la finalidad de detentar el control de los territorios en términos militares, económicos y políticos, igualmente, cooptar o fragmentar los movimientos sociales, incidir en las estructuras del poder local y regional, y establecer tributos forzosos a las actividades extractivas y productivas (recursos naturales, minerales y megaproyectos).

En la parte alta de estos municipios, los grupos guerrilleros, Farc – Ep (frente 37) y ELN (frentes Luis José Solano Sepúlveda y Alfredo Gómez Quiñónez y las Compañías Anorí, Simón Bolívar y Mariscal Sucre), con el fin de ejercer mayor control en las actividades sociales, políticas y económicas de la población civil, de recuperar el control de los corredores de movilidad y establecer lealtades con la población, han intensificado la realización de acciones violentas contra la población civil, tales como: la siembra indiscriminada de minas antipersonal, el reclutamiento forzado de menores de edad, amenazas, homicidios selectivos, enfrentamientos con la Fuerza Pública, extorsiones y citaciones a la comunidad para imponer ciertos comportamientos en el proceso electoral, señalando que no permitirán la libre movilidad y el proselitismo político de los candidatos a corporaciones públicas, que según ellos, representen los planteamientos políticos del actual gobierno.

El escenario de confrontación entre los actores armados ilegales por ejercer el dominio de áreas geoestratégicas (los corregimientos de Corcovado y Micoahumado en el municipio Morales; Santa

Helena, Ñorosí, Buena Seña, Olivares y Casa de Barro en el municipio Río Viejo y las ocho veredas de la parte alta del municipio Arenal), está adquiriendo un nuevo proceso de reconfiguración, producto del ingreso de empresas nacionales y multinacionales a explotar los recursos naturales, en especial el oro; situación que esta incrementando la presión de los grupos armados ilegales por asumir el control espacial de las zonas de extracción.

Así mismo, múltiples informaciones señalan la posibilidad de que el ELN y las Farc-Ep desarrollen acciones militares conjuntas, para atacar sitios donde se acantonan las fuerzas militares y se ubican las estaciones de la Policía Nacional en las cabeceras municipales, de la misma forma, objetivos considerados focos de operaciones de un nuevo grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC, identificado como "Águilas Negras".

El 6 de julio de 2007, se presentó un ataque al Batallón Nueva Granada, ubicados en el lugar conocido como el cafetal a quinientos metros aproximadamente de la entrada al caserío de Micoahumado, del municipio Morales en el Departamento Bolívar, en donde al parecer la guerrilla de las Farc-Ep y el ELN actuaron conjuntamente. Durante el enfrentamiento, la vivienda de la señora Ana Vicenta Trillos fue impactada por el fuego cruzado, poniendo en riesgo su vida y la de su familia.

En la parte plana y en las cabeceras municipales de los municipios referidos, los Nuevos Grupos Armados ilegales Post desmovilización del Bloque Central Bolívar, con el fin de continuar incidiendo en el poder político y económico en el ámbito local y regional, así como en la apropiación de actividades comerciales licitas e licitas, con especial énfasis en la producción, comercialización y distribución de los derivados de la coca; están recurriendo al uso de la violencia como medio para lograr sus propósitos exigiendo cuotas extorsivas, denominadas "aportes a la seguridad", y realizando labores de inteligencia y vigilancia sobre la población civil.

Además, al interior de estas estructuras armadas hay disputas que al parecer, obedecen a luchas de poder interno, ya sea por parte de antiguos comandantes del desmovilizado Bloque Central Bolívar, con el objetivo de mantener la obediencia y lealtad de las personas desmovilizados que antes eran sus subalternos, o de mandos medios inconformes que buscan hacerse al control territorial, económico, social y político. Esta situación viene materializándose en hechos de venganzas, retaliaciones, amenazas y asesinatos, que se han presentado principalmente en los municipios vecinos como son: Aguachica y la Gloria en el Cesar y Santa Rosa del Sur en el municipio de Bolívar, incrementando el riesgo para la población civil de estos territorios.

De igual manera, aprovechando su condición de beneficiarios del proceso de desmovilización, a sus organizaciones sociales les asignan siglas semejantes a sus antiguos nombres, al parecer con el fin de confundir su actuación enmarcada entre lo legal e ilegal.

Escenario de reconfiguración, reagrupamiento y expansión armada que se visualiza en los siguientes hechos violentos:

El 25 de enero de 2007, fue asesinado Jimmy Jimenez Ortega, quien fue miembro de los grupos de autodefensas y se retiró de esa organización antes del proceso de desmovilización. La acción fue realizada presuntamente por el ELN.

El 29 de mayo de 2007, la guerrilla del ELN volvió a minar la vía que conduce del caserío de Micoahumado hacia la vereda la Guásima, impidiendo la libre movilidad y transito de la población civil. Ante esta situación, Monseñor Leonardo Gómez Serna, exhortó al grupo a reconsiderar la decisión, logrando que volvieran a desminar la vía.

Cobro de cuotas extorsivas por parte de Nuevos Grupos Armados llegales Post desmovilización de las Autodefensas, a campesinos y ganaderos de los municipios de Morales, Arenal y Río Viejo.

Al parecer los diferentes grupos armados ilegales están presionando a algunos candidatos a la alcaldía, con el propósito de establecer compromisos a cambio de protección y financiamiento.

El 24 de enero del 2007, sobre el planchón del Ferry en Puerto Bolívar, ubicado sobre el Río Magdalena, fue asesinado Pablo Fredy Gonzalez Cifuentes de 28 años de edad, comerciante del corregimiento de Norosí, en el municipio de Río viejo. Supuestamente, Integrantes de los Nuevos Grupos Armados llegales lo asesinaron por estar comercializando la pasta de coca sin su autorización.

El 6 de marzo de 2007, fue amenazado el joven Heyder de la Rosa Larios, presuntamente por desmovilizados de los grupos de autodefensas.

En la vereda Cristales del corregimiento de Santa Elena en el municipio de Río Viejo, sus habitantes decidieron tomar como medida para la erradicación de los cultivos de coca, no volver a realizar mantenimiento a los mismos, por tal razón, en el mes de abril de 2007, las denominadas "Águilas Negras", les comunicaron a la comunidad "hagan cuarenta (40) cajones", orden que la comunidad asume como una amenaza contra igual número de personas de la zona.

El 7 de junio de 2007, combatientes de las "Águilas Negras", se presentaron en la finca "San Sebastián", de propiedad del Señor Américo Rivera, de la vereda Betania, corregimiento de Paredes de Ororia y secuestraron al joven Edgar Rivera Estor, a quien acusaron de pertenecer a un grupo dedicado al robo de ganado en la vereda La Hondilla del municipio de Simitì. Luego del pago de una cuota extorsiva lo dejaron en libertad.

El accionar de los grupos armados ilegales descrito anteriormente, vulnera en forma sistemática los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad de las comunidades que viven en estos municipios, atentando contra la dignidad humana y cometiendo infracciones al derecho internacional humanitario; panorama que se agrava con el acantonamiento de la Fuerza Pública en cercanías a bienes de la población civil.

Bajo tales circunstancias, se considera factible la ocurrencia de desapariciones, toma de rehenes, homicidios selectivos y de configuración múltiple, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, la utilización de métodos y medios para generar terror, limitación y cooptación de candidatos y de la población en el ejercicio de la democracia en los próximos comicios electorales al servicio de sus fines y propósitos, la destrucción de bienes y la afectación de bienes

indispensables para la supervivencia, desplazamiento forzado, reclutamientos forzados de población civil y los accidentes e incidentes por minas antipersonal en el sector rural.

RECOMENDACIONES

En consecuencia se solicita al CIAT, previa evaluación de la Nota de Seguimiento mantener la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes con el fin de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que vienen afrontando los habitantes de los municipios de Morales, Arenal y Río Viejo, con especial énfasis las comunidades asentadas en las partes altas de estos tres municipios y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

- 1. A la Fuerza Pública para que adopte las medidas de control necesarios para prevenir un eventual ataque con efectos indiscriminados contra las poblaciones de los municipios de Morales, Arenal, Río Viejo y Micoahumado.
- 2. A las Autoridades Civiles del departamento y los municipios identificados en riesgo, para que coordinen las acciones pertinentes en complementariedad con los programas de prevención y protección contemplados en los planes de desarrollo departamental y municipal, encaminadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados que operan en estos municipios, a fin de evitar la violación de derechos humanos de los habitantes de los municipios de Arenal, Morales y Río Viejo en especial la población asentada en la parte alta de estos municipios.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que junto con las organizaciones comunitarias de la zona se definan alternativas socioeconómicas a las familias campesinas afectadas por las fumigaciones indiscriminadas de los cultivos de uso ilícito. Así mismo que en conjunto con las autoridades departamentales y municipales se ejecuten planes de desarrollo para las zonas rurales y urbanas de los municipios de Arenal, Río Viejo y Morales que contribuya a superar las condiciones de pobreza y marginalidad.
- 4. Al Ministerio de Minas y Energía para que en el marco de la normatividad correspondiente defina programas de explotación sostenible y sustentable de las áreas mineras del Sur de Bolívar, en los cuales se brinde apoyo técnico y financiero priorizando el respeto por la minería de hecho.
- 5. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para que haga cumplir los compromisos pactados en el proceso de desmovilización del Bloque Central Bolívar.
- 6. Al Observatorio de Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República para que gestione ante la Fuerza Pública la ubicación de zonas minadas y se lleven a cabo la remoción de minas de los caminos y sectores aledaños a cabeceras de corregimientos y centros educativos.; así mismo se implementen programas de educación en el riesgo de minas antipersonal.

- 7 A la Agencia Presidencial para la Acción social, Unidad Territorial Magdalena Medio, para que coordine las estrategias de atención a población desplazada y cree las condiciones para una real ejecución de los Planes Integrales Únicos de la población desplazada PIU en estos tres municipios.
- 8. Al Comité de Seguimiento Electoral del departamento Bolívar, para que implemente las medidas de prevención y protección ante las situaciones de riesgo que puedan llegar a presentarse en jurisdicción de los municipios de Morales, Arenal y Río Viejo, con motivo de la influencia de grupos armados ilegales en el proceso electoral.
- 9. A la Alta Consejeria para la Reintegración Social y Económica de la presidencia de la Republica, para que junto con las comunidades de los municipios de Morales, Arenal y Río Viejo, diseñen alternativas que permitan adelantar un real proceso de verdad, justicia y reparación integral de las comunidades afectadas por la violencia.
- 10. Al INCODER, el INAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales.* Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.
- 11. A la oficina de MAPP de la Organización de Estados Americanos OEA, para la verificación del cumplimiento de los acuerdos suscritos en Santa Fe de Ralito entre el gobierno y las autodefensas, en esta zona.
- 12. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en el territorio de disputa entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar oportunamente medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado